

LA SINAGOGA DE CEHEGÍN: ESTADO DE LA CUESTIÓN

Julián Gómez de Maya

Resumen: En la villa murciana de Cehegín, la tradición popular señala una casa de su casco antiguo como sinagoga del siglo XV. Este artículo pretende presentar un estado de la cuestión como punto de partida para el deseable estudio y dictamen por parte de los especialistas.

Palabras clave: historia bajomedieval; Cehegín; sinagogas; sefarditas; judaísmo.

Summary: In the Murcian town of Cehegín, popular tradition designates a house in its old town as a 15th Century synagogue. This article aims to present a state of the art as a starting point for the desirable study and opinion by specialists.

Keywords: Late Medieval History; Cehegín; synagogues; Sephardic Jews; Judaism.

A Abraham Ruiz Jiménez, entrañable amigo por herencia, erudito local en el más noble sentido y, a mi entender, la personalidad más relevante del Cehegín del siglo XX (y buena parte del XXI).

En anterior entrega de esta misma revista cuya hospitalidad viene a honrar los bien modestos párrafos que siguen, Sol Genafo Amselem nos daba cuenta y razón de cómo «Murcia también fue judía» y, en su repaso a los vestigios medievales de judíos y juderías, con principalidad había de detenerse a consignar el reflejo arquitectónico de su culto en la región: la sinagoga de Lorca (Genafo, 2019, pp. 106-107), única arqueológicamente conservada, pero además se alargaba a hacerse eco de cómo «en Cehegín hay una extendida tradición local que sitúa [...] la sinagoga en el nº 13 de la calle de la Unión, en pleno casco antiguo» (antes el 24, que todavía remanece por debajo en añoso azulejo), humilísima vivienda acaso del siglo XV deshabitada en la actualidad (mas tampoco desde hace muchos años: solo, fallecido don José Lorenzo, desde el postrero tercio del XX), al paso que registraba, en su pesquisa o acopio de indicios concomitantes, «[...] también el arrabal conocido como Peña del Judío» (Genafo, 2019, p. 104), hacia el septentrión del caserío histórico –¿reminiscencia quizás de cementerio (Pérez, 2005, pp. 71-72) a sus pies?–. La articulista parece tomar sus datos del profesor Ayaso, quien, atento a los sefarditas del reino de Murcia en la Baja Edad Media, ya había hecho mérito, con fuente que enseguida se identificará, de esa misma creencia ceheginera que –sea vaga remembranza, sea leyenda– ubica el templo mosaico «[...] en un edificio que se encuentra en un callejón sin salida», lo cual, con el ceñimiento de la fachada, no permite al viandante apreciar mucho más allá de su acceso un algo llamativo, de tal modo que «[...] desde fuera poco es lo que se puede ver del edificio, que es propiedad privada» (Ayaso, 2009, p. 121): ahora bien, recientemente ha sido provisto en una de sus jambas de un pequeño (aunque no tanto como para contrarrestar su estridencia) letrero indicativo por iniciativa consistorial (*synagoga habemus...*) y no se entiende muy bien con qué turísticos cálculos, pues la ocurrencia, el celo y gasto desplegados no pasan de ahí,



Figura 1. Arrabal del la Peña del Judío

ad pedem litterae... A partir de tales menciones, difuminadas en su propia secundariedad dentro de los respectivos discursos de entrambos autores, tal vez proceda o cuadre liminarmente mejor que otra cosa cartografiar el estado de la cuestión con miras a saber de qué se nos está hablando, ante todo y en primera instancia con indagación del bebedero originario del que se surte, sin ir por ahora más lejos –más atrás–, Ayaso Martínez (Figura 1).

O mucho me equivoco o es en el Congreso Mundial de Estudios Judíos celebrado en Jerusalén el verano de 1989 donde y cuando pasa el público runrún –de generación en generación alimentado– a ámbitos académicos por voz del profesor de lengua hebrea e historia judaica en aulas complutenses, miembro asimismo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, José Luis Lacave Riaño, quien alude a Cehegín «[...] entre aquellas poblaciones donde se señala un edificio todavía existente» por la tradición local, fijando sinagoga en él (Lacave, 1990, p. 111), y así la admite este investigador del judaísmo en su ulterior elenco de juderías y sinagogas españolas: «hasta ahora, que yo sepa, no se conoce ningún testimonio documental de judíos en Cehegín; sin embargo, existe allí una tradición local bien arraigada de una sinagoga. Alertado de ello por el catedrático de la Universidad de Murcia J. B. Villar, visité la ciudad en marzo de 1989» (Lacave, 1992, p. 418), dentro de un periplo primaveral que le llevó por La Rioja, Andalucía o Extremadura «[...] en busca de tradiciones que recordaran a los judíos» (Lacave, 1992, p. 367). En el ángulo murciano le recibieron Lorca, Mula o este enclave entre Quípar y Argos, donde un discípulo de Villar a quien dirigía la tesina –prosigue–, «don Diego de Maya, profesor del Instituto y concejal del ayuntamiento, me informó de que la tradición, que conocía todo el pueblo, señalaba como sinagoga el edificio sito en el número 13 de un callejón sin salida de la calle ahora llamada La Unión, muy cerca de la calle Mayor y del núcleo central del casco antiguo de la población», si bien, por su parte, «no me fue posible ver el interior del edificio; en su exterior, no observé nada de interés» (Lacave, 1992, p. 418), sin tan siquiera reparar en esa sencilla aunque inusual ornamentación que, sobre el dintel, enseguida comprobaremos cuánto ha dado a otros que hablar... Por consiguiente, la sola *tradición local bien arraigada* no se le antojó suficiente como para incluirla en su *Guía de la España judía: itinerarios de Sefarad...* (Lacave, 2000), de igual manera que, con anterioridad, tampoco comparecía, por ejemplo, en el repertorio sinagoga de su maestro, Cantera Burgos, quien solo se planteó en 1955, sobre territorio murciano, el interrogante del templo de Lorca (Cantera, 1984)¹, al cabo descubierto

¹ Asimismo, Lacave, 1992: 417-8; Lacave, 2000: 188.

fortuitamente el año 2003 intramuros de la cimera fortaleza (Gallardo, González, 2009; Eiroa Rodríguez, Gallardo Carrillo y González Ballesteros, 2017); ni las traen, pues, ni aun barruntan Ben Doy (2009) en su inventario desde el mosaísmo o García Atienza (1994) en su bienandante derrotero por los caminos de Sefarad. Al margen de ello y profundizando siquiera en la volátil pista de una presencia ya se ha dicho que en penumbra documental, de labios de aquel calificado cicerone, De Maya Ruiz, he conocido yo las varias reseñas –como un eco tenaz– de una zona judía, sobre el plano ceheginero, en las periódicas visitaciones santiaguistas, Edad Moderna adelante, a la encomienda de Caravaca... Suya parece ser la primera puesta por escrito –al menos entre mis lecturas– vindicatoria, aún dentro del entorno municipal, del timbre de lugar santo, cuando en la revista editada para la promoción de las fiestas septembrinas de 1980 –con su reverbero en la del 82 (*Cehegín-82*, 1982, s.p.)– aclara sobre los descendientes de Jacob en Cehegín que, «[...] a pesar de haber llegado hasta nuestros días reminiscencias de ellos, como la Sinagoga (en el casco Antiguo), no creemos que su número fuera muy elevado» (Maya Ruiz, 1980, s.p.)², con lo cual la expulsión decretada por los Reyes Católicos poco quebranto pudo infligir al censo de esta villa murciana (Figura 2).



Figura 2. Panorámica cenital.

Comoquiera, a partir de la primicia de aquel viajante Lacave, prócer del hebraísmo hispano, la *bien arraigada* referencia no podía ya dejar de prosperar, aunque –eso sí– sin mayor ahondamiento. Como aporte a cierta publicación patrimonialista coordinada el año 1994 por Antonino González Blanco, catedrático e investigador de la Antigüedad tardía a cobijo del *alma mater* murciana, en el específico capítulo sobre Cehegín que firman de consuno varios historiadores de fecundo concurso y aporte a la bibliografía local, se otorga su espacio a este «edificio de pequeñas dimensiones que posee una portada con connotaciones religiosas hebreas, ya que al parecer en la parte superior de la puerta parece observarse la estrella de David, con lo que la tradición popular ha llamado a esa casa como Sinagoga», en todo caso vetusta construcción de titularidad particular en la cual «es de destacar el rincón donde se ubica, así como su fachada enlucida y su entrada decorada por arcos de medio punto unos sobre otros, a modo de entrada abocinada» (Moya, Martínez, Alcáraz y Peñalver, 1994, p. 71), con una punta tan solo de la intuida estrella, a decir verdad, asomando por encima de las arquivoltas (¿o acaso una delta francmasónica... (García Arranz,

² En esta misma publicación, igualmente, *Un Cehegín para la memoria*, s. p.; y Durá, 1980, s. p.

2017)...?, detectado el funcionamiento de logia autóctona, Nueva Begastris, allá por el recodo de los siglos XIX y XX (Ayala, 1986; Hidalgo García, 2013; Ruiz Jiménez, s.f.), con alojamiento coincidentemente «[...] cerca de nuestra calle Mayor, en alguna de las calles perpendiculares» (González Nogueroles, s.f.); ¿o bien ingenuo capricho de alarife, sin mayores honduras?). Los arqueólogos Eiroa García y Lomba Maurandi, al



Figura 3. Fachada de la casa.

plantear en 2002 una *propuesta de actuación integral* sobre el patrimonio histórico en el casco urbano y su entorno inmediato, no traslucen el menor titubeo cuando se adentran «[...] por la calle Unión o de Pedro García Ripoll, paraje urbano cuyas fachadas protege el Plan Especial de Protección, en la que hay que destacar además la Sinagoga, de la que se conserva una entrada abocinada con arcos de medio punto, en una callejuela sin salida» (Eiroa y Lomba, 2002, p. 121), travesía en puridad, casi abocada a otra rúa perpendicular, la de los Olmitos, por otro nombre de Juan Rodríguez Ruiz (Figura 3).

Con motivo de la fastuosa muestra que en 2009 daba difusión a los hallazgos lorquinos, ya hemos visto en qué medida Ayaso Martínez, hebraísta de la Universidad de Granada, parece conceder ciertos visos de credibilidad o, al menos, no impugna la *extendida tradición local*, haciendo hincapié, por el contrario y a mayor abundamiento, sobre la ostensible oficialidad alcanzada, a partir de aquella *vox populi*, en la información y propaganda municipal (Ayaso, 2009), a la fecha sin intervención ni aun calicata arqueológica alguna.

La prensa de 2010, recién renovada la señalización urbana de destino turístico, recomendaba y encarecía –de la mano del director del Museo Arqueológico municipal, ya posicionado en alguna de sus colaboraciones científicas (Peñalver, 1997, p. 710)– «[...] el arco de acceso a la sinagoga del siglo XV –"de las pocas que quedan en pie en España", apunta Paco Peñalver, que añade que un equipo internacional está investigándola, aunque es de propiedad privada–» (García y Botella, 2010, p.10). Puesto al habla con él, me participa que en el año anterior había pasado a Cehegín por invitación suya una comisión de la neoyorquina Universidad de Columbia, desplazada para la exposición capitalina que dio pública resonancia a las piezas encontradas en la sinagoga de Lorca: sus componentes, aparte de consagrarse a la enseñanza, profesaban el judaísmo y, si no marcharon en todo y por todo convencidos tras contemplar por fuera y por dentro el inmueble sin mayor análisis, sí concluyeron que nada estorbaba el que pudiera tratarse de un santuario u oratorio de su fe, con tanta verosimilitud que llegó a abocetarse bajo los auspicios

del Museo Arqueológico de la Región de Murcia un proyecto de investigación conjunto sobre el tema, bien prometedor por aquellas calendas, aunque más pronto que tarde diluido sin haber llevado adelante ninguna línea de actuación. Don Xavier Sánchez de Amoraga, conde de Campo Hermoso, polifacético intelectual, inquieto historiador y el más persuadido adalid de la sinagoga, en proteica conversación me ha puesto asimismo al corriente de las distintas visitas hasta allá guiadas por él, acompañando a capacitados miembros de la dispersa comunidad sefardita –entre otros, algunos representantes del Centro Sefarad-Israel de Madrid–, con la mayor complacencia ante lo que se les mostró y los mejores augurios de resultados en todo demostrativos cuando se haya de afrontar una diagnosis transversal bajo método.

De acuerdo, no obstante, con el *statu quo* hodierno, el más ponderado examen de las noticias, pistas y certidumbres obrantes nos lo procura Jesús Hidalgo, archivero municipal, cronista auxiliar de la localidad y autor de esa *Miscelánea histórica de Cehegín* de consulta inexcusable y en donde, por cierto, reveladoramente soslaya el preconizado monumento (Hidalgo, 2013), cuyo dictamen, en texto que la precede, se mueve entre la recantación y la reserva: tras haber estimado un tiempo su fama o voz como *posible* (Hidalgo, 2011b), «yo, personalmente, prefiero denominarla [...] casa conocida como de la Sinagoga, eso, conocida popularmente. Verdaderamente me gustaría saber cuándo y cómo se identificó la supuesta sinagoga, quién, y, sobre todo, en qué se basó para identificarla así», quizás a la ligera, porque «en mi opinión, y yo me cuento como el primero de ellos, hemos pecado de una extrema ligereza al denominar como un templo judío a una casa de la que, prácticamente, no existe prueba alguna que así pueda testificarlo». Yendo al terreno de lo concreto y en cuanto a las presuntas apoyaturas para la atribución de destino al expresado inmueble, reflexiona y sopesa hasta qué punto, «en sí mismo, un arco [...] o la puerta de entrada abocinada, con el triángulo sobre el arco mismo, no son prueba ni garantía para decir que sea, en efecto una sinagoga», con lo que subraya la endeblez del –en realidad– más activo argumento sobre la percepción profana en la materia; por lo demás, «también se ha hablado de una supuesta referencia en documentos del Registro de la Propiedad de finales del siglo XIX, que yo no he acertado a conocer, pero que, aun existiendo tampoco sería una prueba definitiva, ya que, en ese momento también, a nivel popular se llamaba así a los templos masónicos, aparte de haber pasado cuatrocientos años desde 1492» (Hidalgo, 2011b), fecha tope –según resulta de sobra conocido– para un hipotético uso cultural por sefardíes de la población, admitiendo que antes los hubiese en volumen suficiente para formar comunidad: ciertamente, ha acabado por emerger en el lugar la huella acreditada de algún hijo de Israel, al menos forastero y de paso (Rubio, 1992), quizás con hermanos en la fe con quienes contactar, y, si «en los documentos fiscales del siglo XV son mencionadas cuatro aljamas: Murcia, Lorca, Mula y Cartagena» (Ayaso, 2009, p.120), tampoco dejaba de haber grupos urbanos más exigüos (Maya, 1996): allende el aducido topónimo periférico, el propio Hidalgo confiesa su –hasta el momento– infructuosa «[...] búsqueda de rastros judíos en el Cehegín medieval. Pero no he encontrado

padrones de habitantes anteriores a 1492» (Hidalgo, 2011b)³, ese incontrovertible término *ad quem* para el presente asunto.

En lo precedente, nada impugna la residencia israelita en tierras murcianas (tampoco en concreto allá por su zona noroeste), sino más bien lo contrario: en términos generales o sea de alcance peninsular –aunque Torres Fontes anda centrado en el reino de Murcia–, «es bien conocido que los almohades decretaron a mediados del siglo XII la expulsión de mozárabes y judíos del territorio que dominaban, lo que sin duda hizo desaparecer las aljamas que hubieran subsistido hasta entonces» (Torres Fontes, 1962, p. 5), ya hostigadas en la centuria anterior por los almorávides (Ríos, 1984; Suárez, 1980; Pérez, 2005): en consecuencia, los desterrados hebreos hubieron de acogerse, en su mayor contingente, a tierras castellanas y aragonesas (González Palencia, 2005; Suárez, 1980; Pérez, 2005), mas incluso, sin rebasar Al-Ándalus, en la misma Murcia como *tierra de refugio*, donde tanto Abenmardanix como Abenhud acaudillaron respectivamente dentro del común Islam la resistencia, con sesgo filomozárabe, a ambas dinastías de origen berebere (Ayaso, 2009): al igual, hacia el ocaso del siglo XIV la rinconada murciana volverá a abrirse como remanso excepcional ante el estallido de violencia antisemita que estremecerá las juderías hispánicas (Torres Fontes, 1981)⁴, con acogida incluso de inmigración por estas expelida (Roth, 1989). Sobre aquel intuido substrato de éxodo intraislámico la taifa ya hudita comenzó a engrosar su colonia judaica a base de mercaderes, muy activos junto a los genoveses los de tal procedencia (Torres Fontes, 1962), a los que vendrían a sumarse muchos más –quizás retornantes– entre los repobladores traídos por Alfonso el Sabio y Jaime el Conquistador para cristianizar el territorio arrebatado en el siglo XIII a la Hispania musulmana⁵, lo cual conducirá con creces a su recomposición demográfica (Jiménez Alcázar, 2009). Evidentemente, todo lo antedicho, puesto en relación con un Cehegín hebraico y su postulado templo, ni de lejos se yuxtapone (no ya equipara), verbigracia, a las exhaustivas seguridades que, en comparanza, el complejo sinagoga lorquino nos brinda (Inieta, 2009; Pujante, 2005), por mucho que no nos descarte de plano ninguna hipótesis (Figura 4).

Aún al arrimo de la guía prestada por Hidalgo, si pasamos adelante para adentrarnos más allá de su umbral, «analizando el inmueble, lo primero que observamos es que se trata de una residencia, una casa habitable, muy antigua, quizás del siglo XV, que rompe completamente con el entorno, ya que, en esta época, y, por supuesto anteriores, no se hallaba urbanizada esta zona»; reducido el visor al detalle, «según los expertos en Historia del Arte consultados, este arco interior es de estilo gótico tardío, que puede ser de los siglos XV o XVI. Desde luego la casa tiene una antigüedad considerable, eso no tiene ninguna duda. Quizás sea una de las casas más antiguas del Casco Viejo», que ya es decir... En resumidas cuentas –concluye el diligente archivero–, «no hay en el mundo un experto en arquitectura

³ Consúltese, a este respecto, Moya, 1995: 84-93, en especial 87-91.

⁴ Como panorámica, cabe acudir, v. gr., a Castro, 1847: 80-85; Poliakov, 1980: 169-79; o Pérez, 2005: 107-38.

⁵ Proceso descrito, v. gr., por Beinart, 1992: 135-6.



Figura 4. Arco lobulado en el piso superior.

judeo-sefardí que con una simple visita visual a la casa pueda decir, ni mucho menos demostrar, que sea eso mismo»: una sinagoga, por donde, sin duda ninguna y con arreglo a las exigencias de la metodología científica, «hacen falta pruebas más contundentes, y en ello estamos [...]», puesto que «sin pruebas contundentes no hay descubrimiento importante» (Hidalgo, 2011b, s.p), no hay nada más que leyenda o acaso pretensiones...

De momento, ya sin abandonar la escala local, presta González Nogueroles expectante atención –y Peñalver Corbalán [«El general...»] incidentalmente casi con las mismas palabras– a «[...] la Calle de la Unión, titulada así por confluir en ella las tres culturas: cristiana, árabe y judía que cohabitaban allá por los siglos XIV y XV» (González Nogueroles, 2020, s.p.) a lo cual añade que «[...] si nos acercamos más arriba nos topamos con la Calle de

la Cadena», donde «parece ser que una cadena ejercía de frontera entre el barrio judío y el cristiano» (González Nogueroles, 2012, p. 14), sin dejar de recoger la popular referencia, en su entorno, «[...] a un callejón sin salida donde se ubica la presunta Sinagoga Judía local. Recóndita casita que posee una portada con símbolos religiosos hebreos que la tradición oral ha venido a llamar Sinagoga», interpretación iconográfica que, para no pecar de temerarios, deberá guardar aún su cuarentena..., mientras no haya a punto fijo sino la sensibilidad estética «[...] de destacar su fachada enlucida y su entrada decorada por arcos de medio punto sobrepuestos, a modo de portal abocinado» (González Nogueroles, 2020, s.p.), quizás el signo más vistoso y causante de la extrañeza que, entre el vecindario, ha podido derivar en tamaña identificación...

Baste con las citas recabadas sin necesidad de agotar exhaustivamente toda huella impresa de lo que apenas hace unas décadas no iba más allá del *boca a boca* vecinal... Con todo y con ello, en substancia, eso es lo que modernamente, desde Lacave, se ha puesto *negro sobre blanco*, eso y no mucho más, pero ya representan un comienzo las antevistas tomas de postura, aún a somero nivel (tan liminares que incluso estrictamente lo son, detenidas ante el umbral), por parte de algunos especialistas. Por la mía, quise visitar la casa en cuestión, mas a despecho de la obsequiosa disposición del actual propietario, don Pedro Semitel (con todos los respetos, curiosísimo el trampantojo etimológico a cuenta del gentilicio *semita*...),

quien la heredó de sus mayores, no fue factible llevarlo a cabo por haberse dañado el tejado, al caerle en algunas de las últimas lluvias algún lienzo de muro de la Casa de las Boticarias, en proyecto de rehabilitación municipal, y no ofrecer garantías de seguridad (desde medios oficiales me enteran de haberse cursado ya una inspección técnica, con algún regidor al frente, para valoración de desperfectos). Sin embargo, merced al generoso envío y comentario por el archivero Hidalgo del amplio reportaje fotográfico que le hiciera a últimos de mayo de 2011, he venido a realizar una inspección que alguien calificaría de *virtual*, documental en cualquier caso... Con base en ella, me pregunto hasta qué punto la planta y traza pudieran coincidir con alguno de los tipos arquitectónicos descritos de resultados del esfuerzo clasificatorio aplicado sobre las sinagogas medievales de la diáspora. Con el pertrecho de las rudimentarias consultas al alcance de una curiosidad desprovista de base formativa –en combinación con un tanto de osadía–, me comido a resaltar que su fachada delata alguna modificación en los vanos e incluso debe de haber quedado oculta en su mayor parte por obras posteriores que originariamente no achicaban



Figura 5. Distribución en dos niveles.

tanto el callejón o *cul-de-sac*. La disposición de la planta corre hacia el noroeste, al que encara su frontispicio, más o menos en paralelo con la calle Mayor, que se proyecta por encima en la ladera del poblado cabezo (Figura 5).

Al trasponer la puerta de la calle, nos salen al encuentro varios compartimentos, que últimamente se utilizaron –me cuentan– como almacén de

esparto e incluso establo ganadero. Se aprecian humedades de gravedad o relevancia en techos y paredes; en estas, algunas estacas para sustentar anaqueles o colgar aperos, también la mínima y antigua instalación eléctrica, vista o en superficie. Empero, lo crucial está sin disputa en inquirir sus espacios en pos de la sala de oración o *ulam*, eje y razón de la sinagoga, precisada, por ende, de la mayor cabida disponible, y que acaso en la típica sala familiar de esta planta baja pudo tener su mejor acomodo. Aparte del requerimiento de alguna ventana (Espinosa, 1999), solía venir provista, en la preeminente testera, de nicho u hornacina para custodia, dentro de un arca (*arón o hejal*), de los *sefarim* o rollos sagrados de la Torá (Peláez, 1988; Espinosa, 2009); enfrente de este mueble debía colocarse otro, la *bimah*, un estrado de madera sobre el que aprestar oportuna mesa o *shuljam* para las lecturas bíblicas, nunca frente al umbral del salón, en prevención de distracciones y, sí, también, en apartamiento de incómodos paralelismos con la distribución basilical del culto cristiano (Peláez, 1988; Espinosa, 1999, 2009); completaban el mobiliario

asientos de madera dispuestos en arcos de la mejor acústica, tal vez poyos corridos de obra al pie de las paredes (Peláez, 1988; Espinosa, 2009), pero no es el caso o no han subsistido. Al fondo de esa *ulam*, si es que lo fue, una corta escalera de dos tramos y seis peldaños da paso a un entresuelo iluminado por enrejada ventana trasera, la más grande de la vivienda, con vistas sobre contiguo patio, en el arranque de la calle de la Unión: nada contradice que pudiera verse en esta estancia la galería o tribuna femenina (*ezrat ha-nashim*) recomendable –y casi constante– para conjugar la exclusión de las mujeres de los actos de oración con la conveniencia de que se beneficien a la par de tales oficios litúrgicos: si bien no faltan ejemplos en que este recinto se extiende al nivel de la sala, con la mayor frecuencia se presenta elevado sobre el plano principal (Peláez, 1988; Espinosa, 1999, 2009), tal que aquí (Figura 6). Alguna de las piezas no carece de concavidades con visos de aparador: en una de las rinconeras domésticas, por ejemplo, dos amplios huecos, como para sendas alacenas, uno en cada lado del ángulo recto, bien podrían hacer ese papel sagrado de contener



Figura 6. Ventanuco interior.

los santos pergaminos: más que el de la derecha, dotado de diminutos salientes para sustentar plúteos, su compañero de la izquierda parece capaz para albergar un armario empotrado de alguna prestancia a tales efectos, según la preferencia, y, sobre todo, cumpliría el *desideratum* de tener el sacro receptáculo orientado en línea con Jerusalén (Peláez, 1988; Espinosa, 1999, 2009). La descripción del profesor Sánchez de Amoraga se detiene también ante una extraña oquedad, a guisa

de tina, en el suelo de uno de los cuartos, perfectamente servidera al *miqwé* o lavatorio ritual (a propósito, el paraje urbano debía de surtirse de agua (Peláez, 1988) en la propincua fuente de la placeta de Pinatos (González Noguero, 2012)) (Figura 7).



Figura 7. Detalle de la escalera de subida al primer piso.

Aparte de la ya dicha, otra escalera conducente al piso superior cuenta con un vano horadado en el tabique que la cubre a trueque de barandilla: en

forma de arco de medio punto, sin marco alguno y de dimensiones justas para una cabeza, cumple óptimamente para observación discreta a cierta altura sobre la sala central y cualesquiera visitantes. Sorprende en los altos de la casa, las llamadas *falsas* por la costumbre vernácula, una puerta que cierra intrigante aposento, sin ajustar, corrientemente rectangular como es, con la forma de la oquedad, cuya configuración, artísticamente lobulada, exhibe la notoria factura gótica transmitida por Hidalgo y cierta ostentuosidad discorde con el resto del ajuar; completa la extrañeza un par de astas caprinas incrustadas en una de sus paredes a guisa de perchas. La sala exterior a esta, en donde recalca la escalera que sube de abajo, posee otro de estos cuernos, aunque lo que antes se lleva los ojos está en la techumbre, que a este nivel tuvo que ser modernamente reemplazada, entrando entonces en juego ladrillo y hormigón, con toda su disonancia; no ha acaecido así con la otra habitación de la conopial embocadura, que mantiene a la vista sus vigas, cañizos y tomizas. Ambas se iluminan y ventilan por medio de sendos ventanos. ¿Pudiera haberse destinado este habitáculo a algún fin eminente como lo era el de *genizá*, el depósito de los textos bíblicos retirados del uso por su deterioro, cuya destrucción venía impedida por el propio carácter venerable (Espinosa, 2009)? Su servicio como *bimah* o camarín para los rollos de la Ley en activo se revela más dudosa, puesto que la alternativa de un arca móvil trasladable a la hora de la asamblea ceremonial tan solo se predica propia del judaísmo arcaico (Espinosa, 1999). Sobrarían aún, por lo que a mí se me alcanza, cámaras hábiles para escuela, la *Talmud Torá*, para residencia del jefe o guarda del templo u otras dependencias vinculadas (Peláez, 1988; Moreno, 1998); y esto, pese a que, en relato de Sánchez de Amoraga, una parte de la construcción original se derruyó e incorporó a la contigua, de nueva hechura. No existe salida al descubierta trasero sobre el que caen, como en servidumbre, las cinco luces traseras (cifra no exenta de simbolismo (Peláez, 1988)) de la casa aquí interesante, por ninguna de las otras que lindan lateralmente con él: ha debido de pertenecer a otra morada paredaña, accesible desde la calle de la Unión, de la que no resta sino su solar y cuyo fondo se empotraba, según declaran las señales en el muro, bajo la figurada sinagoga; nada obsta a que, en tiempos, pudiera haber constituido ámbito adosado, aunque tal compartimento doméstico, el patio, *bastante habitual* tanto en el urbanismo histórico de la zona como en la arquitectura sinagoga, resulta *totalmente prescindible* en uno y otro aspecto (Espinosa, 2009), por muy útil que se muestre (Figura 8).

Haciendo abstracción de la falta de un sondeo técnico en condiciones que por sus diversas épocas discrimine facturas de obra en elementos y reformas (chimenea, tinajero, tabiques, etcétera), todo lo así bosquejado parece que podría ahormarse, si para semejantes menesteres se hubiera echado mano de estos lares hace seis centurias, en una de las modalidades presentes en la morfología sinagoga: la *de casa amplia o familiar* (junto a la basilical, la bizantina o absidal, la circular, la excavada o subterránea... (Peláez, 1988; Espinosa, 1999)), bien entendido que cualquier espacio cerrado resultaba valedero para esta función, con adaptaciones tendentes,

sí, a cierto diseño ideal, pero sin la opción de desdeñar aquello que a los fieles se les ofreciera como disponible, aprovechando, pues, la buena fortuna de agenciarse una sala apta para reuniones, que se agradecía y empleaba sin mayores remilgos (Espinosa, 2009) dentro del presupuesto contexto de hostilidad social y, no pocas veces, institucional, de ahí que ese vulgar aspecto externo advertido por Lacave o Ayaso, lejos de operar en contrario, condiga bien con las imposiciones, tanto eclesiales como regias en materia arquitectónica y suntuaria (Peláez, 1988; Espinosa, 2009), sobre «cómo pueden haber los judíos sinagoga entre los cristianos» (*Las siete Partidas*, s.f., VII.24.4), también con las conveniencias judaicas de discreción, con las necesidades y las conjeturables limitaciones presupuestarias de una comunidad minúscula: en balance unánime con De Maya Ruiz, la ceheginera no debió de constar de mucho más que la decena de células familiares –alrededor del medio centenar de individuos– cuyo agregado obliga a dotarse de espacio para la oración en común (Ruiz Gómez, 2005) (pensemos que a Murcia se le calculan unas trescientas familias, entre veinte y cuarenta a Lorca, las aljamas de Mula o Cartagena –esta con colonia al menos desde época romana (García Iglesias, 1978; Mitre, 1980)– revestían una entidad ya muy menor y el núcleo de Cehegín, circunscrito a una calle o dos, más aún que aquellas... (Lacave, 1992), reducido cuerpo social de seguro compuesto por labriegos, artesanos, puede que arrieros, porque, más allá de la leyenda, no todos los judíos fueron mercaderes o prestamistas, ni mucho menos ricos... (Suárez, 1980; Romano, 1985).



Figura 8. Patio paredaño.

Porque, entre otras consideraciones, parto de mi palmaria falta de cualificación en las disciplinas pertinentes, me importa, en fin, subrayar que todo cuanto acabo de poner sobre el tapete no constituye más que un acercamiento a la busca de concomitancias aceptables, sin aseverar que la realidad fuese de tal manera o que allí hubiera de fijo una casa de reunión o *Bet hakeneset*: lo mismo podría aventurarse que la habitación alta del arco gótico hospedase el cenáculo de los masones cehegineros, ufanos de aprovechar la alhaja o exquisitez medieval a su alcance, y esto explicaría el ventanillo enarcado de la escalera... Vivienda con semejantes potencialidades prácticamente todas lo son, desde luego, mas carentes a ojos vistas

del marchamo de longevidad que acredita esta, bendecida además por el común de las gentes, aunque nada resulte de ello a ciencia cierta. Mis especulaciones, que de propósito me he propuesto anclar al comedimiento y al salubre escepticismo, usufructúan unas cuantas lecturas atropelladas y, sobre todo, el asesoramiento de varios de los nombres ya surgidos al hilo del discurso, quienes, de más a más y del mejor grado, consintieron en entrevistarse conmigo e ilustrarme su postura u opinión de palabra: Hidalgo García muy destacadamente, De Maya Ruiz, Sánchez de Amoraga, Peñalver Aroca, el edil de Cultura en ejercicio Martínez García y, por descontado, don Abraham Ruiz Jiménez, cronista oficial por designación concejil desde el año 2002, aunque pienso que *de facto* desde mucho antes...

Confío, por lo demás, en haber contribuido con esta recapitulación, humildemente lega, en pro de subsiguientes, ojalá que venideros pasos, así de riguroso despliegue como de positivos alcances a efectos de tan deseables esclarecimiento y conservación, temeroso a la par de haber proporcionado nuevo puntal a construcción sin cimientos... Naturalmente, no hay para qué hurtar la especie; antes bien, como poso en el acervo demanial debe apuntarse, compartirse, pero incluso con las cautelas que observan todos esos divulgadores o comunicantes, unos más, otros menos, parece inevitable que la bola ruede y ruede por la cuesta abajo de la rumorología con patente de hechos probados, mucho más a favor del soplo siempre presto de las instituciones administrativas... Desde mi confesa ignorancia, nada resuelvo ni afirmo, a lo sumo, escueta o simplemente, que *se non è vero, è ben trovato...*, y que bien merecería la pena y el trabajo acometer una investigación académica en regla y –ojo a esto– tan alejada de tutelas políticas cuanto resulte hacedero, una investigación enderezada a esclarecer autenticidades y a desestimar novelorías, justo lo que en definitiva demandaba Hidalgo: que estudien y se pronuncien los peritos. Si Cehegín atesorase en verdad su sinagoga, podríamos contar entonces la segunda, tras la lorquina, en toda la provincia, pero con la nada fútil diferencia de habernos llegado en pie...; si la finca no se demuestra tal, tampoco supondrá un mal arranque de cara a salvarla más que mercedamente de una ruina ya palpable, conforme convendría abordar asimismo con sus vecinas –una por continuidad viaria, otra por medianería– las llamadas casa de las Columnas (antigua corregiduría), con esos dos pilares de orden jónico aportados por la Begastrí romana, o la de las Boticarias, con su secentista claustro conventual de madera, su cuerpo de torre



Figura 9. Aspecto del callejón.

que algunos pretenden almohade y... su otro par de especímenes columnarios servidos desde la antigüedad begastrense (Figura 9).

Referencias:

- Ayala, J. A. (1986). *La masonería en la región de Murcia*. Murcia: Mediterráneo.
- Ayaso Martínez, J. R. (2009). Los judíos del reino de Murcia en la Baja Edad Media. En A. Iniesta San Martín *et al.* (coords.), *Lorca: luces de Sefarad*. (pp. 107-141). Murcia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Beinart, H. (1992). *Los judíos en España*. Madrid: Mapfre.
- Ben Dov, M. (2009). *The Golden Age: sinagogues of Spain in History and Architecture*. Trad. S. Himelstein. Jerusalén: Urim.
- Cantera Burgos, F. (1984). *Sinagogas españolas, con especial estudio de la de Córdoba y la toledana de El Tránsito*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- Castro, A. de (1847). *Historia de los judíos en España desde los tiempos de su establecimiento hasta principios del presente siglo*. Cádiz. Revista Médica.
- Cehegín (1982). *Cehegín-82: Fiestas del 8 al 14 de Septiembre*. Cehegín: Ayuntamiento de Cehegín (s. p.).
- Cehegín (1980). Un Cehegín para la memoria. En vv. aa., *Cehegín/80: Fiestas del 8 al 14 de Septiembre*. Cehegín: Ayuntamiento de Cehegín (s. p.)
- Durá, A. (1980). Un paseo y la qasida que pudo ser... En vv. aa., *Cehegín/80: Fiestas del 8 al 14 de Septiembre*. Cehegín: Ayuntamiento de Cehegín.
- Eiroa García, J. J., y Lomba Maurandi, J. (2002). Cehegín: patrimonio histórico en el casco urbano y su entorno inmediato. Una propuesta de actuación integral. En vv. aa. *Estudios históricos y geográficos para la recuperación de los cascos históricos del Noroeste de la Región de Murcia*. Murcia: Universidad de Murcia (pp. 95-122).
- Eiroa Rodríguez, J. A., Gallardo Carrillo, J y González Ballesteros, J.A. (2017). La sinagoga bajomedieval de Lorca: balance de 15 años de investigaciones y nuevas perspectivas. *MEAH. Sección Hebreo*, 66, pp. 53-86. <https://doi.org/10.30827/meahhebreo.v66i0.985>
- Espinosa Villegas, M. A. (1999). *Judaísmo, estética y arquitectura: la sinagoga sefardí*. Granada: Universidad de Granada.
- Espinosa Villegas, M. A. (2009). La sinagoga. En A. Iniesta San Martín *et al.* (coords.), *Lorca: luces de Sefarad*. Murcia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pp. 47-77).
- Gallardo Carrillo, J., y González Ballesteros, J. A. (2009). La judería del Castillo de Lorca a partir de las evidencias arqueológicas. En A. Iniesta San Martín *et al.* (coords.), *Lorca: luces de Sefarad*. Murcia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pp. 181-219).
- García, P., y Botella, E. (22-X-2010). Un paseo por la historia: el casco histórico de Cehegín permite acercarse al pasado, palpando la grandeza de una ciudad con sabor medieval. En *Guía para salir*, nº 23, anexo a *La Verdad de Murcia*, 33981 (pp. 9-11).

- García Arranz, J. J. (2017). *Simbolismo masónico: historia, fuentes e iconografía*. Vitoria: Sans Soleil.
- García Atienza, J. (1994). *Caminos de Sefarad: guía judía de España*. Barcelona: Robinbook.
- García Iglesias, L. (1978). *Los judíos en la España antigua*. Madrid: Cristiandad.
- Genafó Amselem, S. (2019). Murcia también fue judía: vestigios medievales de judíos y juderías. *Cangilón* (36), 99-114.
- González Noguerol, A. (IX-2012). Las plazuelas de nuestro Casco Antiguo. *El Periódico de Cehegín*, 88, 14.
- González Noguerol, A. (2020). Calle de la Unión. *Desde mi Buhardilla Mesonzoica*. Consultado el 15 de junio de 2021. <http://lamesonzoica.blogspot.com/2020/11/calle-de-la-union.html>
- González Noguerol, A. (s. f.). *La masonería en el Noroeste de Murcia*. Desde mi Buhardilla Mesonzoica. Consultado el 15 del 6 de 2021. <http://lamesonzoica.blogspot.com/2020/05/la-masoneria-en-el-noroeste-de-murcia.html>
- González Palencia, A. (2005). *Historia de la España musulmana*. Valladolid: Maxtor.
- Hidalgo García, F. J. (29-V-2011a). Puertas: abriendo la historia de Cehegín. En *Cehegín, Espacio Cultural*. Consultado el 15 de junio de 2021. <http://ceheginespaciocultural.blogspot.com/2011/05/puertas-abriendo-la-historia-de-cehegin.html>
- Hidalgo García, F. J. (5-VII-2011b). Un rincón en la historia de Cehegín. Notas sobre la supuesta sinagoga. *Cehegín, Espacio Cultural*. Consultado el 15 de junio de 2021. http://ceheginespaciocultural.blogspot.com/2011/07/un-rincon-en-la-historia-de-cehegin-lo_05.html
- Hidalgo García, F. J. (2013). *Miscelánea histórica de Cehegín*. Cehegín: Ayuntamiento de Cehegín.
- Iniesta San Martín, A. (2009), *et al.* (coords.), *Lorca: luces de Sefarad*. Murcia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Jiménez Alcázar, J. F. (2009). El reino de Murcia en la Baja Edad Media. En A. Iniesta San Martín, *et al.* (coords.), *Lorca: luces de Sefarad*. Murcia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (pp. 79-105).
- Lacave, J. L. (1990). Hacia un mapa de sinagogas españolas. En D. Assaf (ed.), *Proceedings of the Tenth World Congress of Jewish Studies*. Jerusalén: World Union of Jewish Studies. Div. B, vol. II (pp. 107-112).
- Lacave, J. L. (1992). *Juderías y sinagogas españolas*. Madrid: Mapfre.
- Lacave, J. L. (2000). *Guía de la España judía: itinerarios de Sefarad*. Córdoba: El Almendro.
- Las siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia (1807)*. Madrid: Imprenta Real.
- Maya Ruiz, D. de (1996). Evolución histórica de Cehegín durante la Edad Media. *Alquipir: Revista de Historia*, 6, 140-152.
- Maya Ruiz, D. (1980). Sobre la evolución de la población de Cehegín durante los siglos XVI y XVII. En vv. aa., *Cehegín/80: Fiestas del 8 al 14 de Septiembre*. Cehegín: Ayuntamiento de Cehegín (s. p.).

- Mitre Fernández, E. (1980). *Judaísmo y Cristianismo: raíces de un gran conflicto histórico*. Madrid: Itsmo.
- Moreno Koch, Y. (1998). El espacio comunal por excelencia: la sinagoga. En A. M. López Álvarez y R. Izquierdo Benito (coords.), *El legado material hispanojudío*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha (pp. 135-142).
- Moya Cuenca, J. (1995). Algunos datos sobre la población en Cehegín. En *Alquipir: Revista de Historia*, 5 (pp. 84-93)
- Moya Cuenca, J.M., Martínez Sánchez, S., Alcáraz, J.M. y Peñalver Aroca, F.(1994). Cehegín. En A. González Blanco (coord.), *Patrimonio histórico-artístico del Noroeste murciano (materiales para una guía turística)*. Instituto de Fomento Región de Murcia (pp. 63-104).
- Peláez del Rosal, J. (1988). *La sinagoga*. Córdoba: El Almendro.
- Peláez del Rosal, J. (1994). *Las sinagogas medievales españolas en los documentos de la Baja Edad Media (ss. XIII-XV)*. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Peñalver Aroca, F. (1997). La torre de la placeta de los Carros (Cehegín, Murcia). En *Memorias de Arqueología*, 12 (pp. 709-714).
- Peñalver Corbalán, A. (s. f.). El general Carreño. La historia de una controversia. En *La Panorámica*. Consultado el 15 de junio de 2021). <http://www.lapanoramica.es/historias-y-paisajes/el-general-carreno-la-historia-de-una-controversia-por-antonio-penalver/>
- Pérez, J. (2005). *Los judíos en España*. Madrid: Marcial Pons.
- Poliakov, León (1980). *Historia del antisemitismo: de Mahoma a los marranos*. Trad. F. Gorbea y A. Moral. Barcelona: Muchnik.
- Pujante Martínez, A. (2005). La sinagoga del castillo de Lorca (Murcia). *Verdolay: Revista del Museo Arqueológico de Murcia*, 9, 293-320.
- Ríos, J. A. de los (1984). *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*. Madrid: Turner.
- Romano, D. (1985). Alfonso X y los judíos. Problemática y propuestas de trabajo. *Anuario de Estudios Medievales*, 15, 151-177.
- Roth, N. (1989). Los judíos murcianos desde el reinado de Alfonso X al de Enrique II. *Miscelánea Medieval Murciana*, 15, 25-51.
- Rubio García, L. (1992). *Los judíos de Murcia en la baja edad media*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Ruiz Gómez, F. (2005). La convivencia en el marco vecinal: el régimen apartado de las juderías castellanas en el siglo XV. En Y. Moreno Koch y R. Izquierdo Benito (coords.), *Del pasado judío en los reinos medievales hispánicos: afinidad y distanciamiento*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha (pp. 247-288).
- Ruiz Jiménez, A. (s. f.). *Cehegineros en las Logias*. La Panorámica. Consultado el 15 de junio de 2021). <http://www.lapanoramica.es/noticia/cehegineros-en-las-logias-por-abraham-ruiz-jimenez-cronista-oficial/>
- Suárez Fernández, L. (1980). *Judíos españoles en la Edad Media*. MADrid: Rialp.

Torres Fontes, J. (1962). Los judíos murcianos en el siglo XIII. *Murgetana*, 18, 5-20.

Torres Fontes, J. (1981). Los judíos murcianos a fines del siglo XIV y comienzos del XV. *Miscelánea Medieval Murciana*, 8, 55-117.